

Los interesados legitimados según lo dispuesto en la legislación anteriormente referida podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y reclamaciones: treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición pública antes citado, el acuerdo de aprobación inicial de la citada ordenanza quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Becerril de la Sierra, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(03/15.578/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente relativo a la aprobación inicial o provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en la legislación anteriormente referida podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y reclamaciones: treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición pública antes citado, el acuerdo de aprobación inicial de la citada ordenanza quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Becerril de la Sierra, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(03/15.544/09)

BELMONTE DE TAJO

CONTRATACIÓN

Por decreto de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2009 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato titulado: «Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “Belmonte I”, situada en la avenida del Conde de Belmonte, del municipio de Belmonte de Tajo, a adjudicar por procedimiento abierto, trámite ordinario», simultáneamente se anuncia concurso público con el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “Belmonte I”, en la avenida del Conde de Belmonte, del municipio de Belmonte de Tajo».
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.
 - d) Plazo de ejecución: del 1 de septiembre de 2009, hasta el 31 de agosto de 2010.
3. Tramitación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Garantías:
 - Provisional: 3.000 euros.
 - Definitiva: 6.152,85 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: en el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, plaza de la Constitución, número 1, 28390 Belmonte de Tajo.
 - Información sobre los pliegos: Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, teléfono 918 747 215, fax 918 747 120.
6. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: según pliego de condiciones.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha y hora límites de presentación: hasta las catorce horas, finalizado el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados que se titularán: sobre número 1: “Documentación administrativa”; sobre número 2: “Proposición económica”, y sobre número 3: “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación”, indicando además en cada uno de ellos el contrato al que concurre, razón social y número de código de identificación fiscal de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que los hace, todo ello en forma legible.
- c) La documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, plaza de la Constitución, número 1, de nueve a catorce horas.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- f) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
8. Mesa de contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: el resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, plaza de la Constitución, número 1, a las trece horas, transcurridos cinco días naturales tras la presentación de la documentación.
 - b) Apertura de ofertas: el acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, a las diez horas, transcurridos quince días naturales desde la presentación de la documentación.
9. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
10. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: www.belmontedetajo.info

Belmonte de Tajo, a 25 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(01/1.837/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos urbanos, y de conformidad con lo dispuesto en el ar-